



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 005-2020-00779-00

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por la apoderada judicial de la parte solicitante, se dispone:

1.- ORDENAR la CANCELACIÓN de la orden de aprehensión decretada en el presente proceso. Para tal efecto, OFÍCIESE a la Policía Nacional – Sección Automotores.

2.- ORDENAR el **DESGLOSE** de los documentos que sirvieron para iniciar el presente trámite especial.

3.- Ordena LA ENTREGA DEL vehículo identificado con placas **GLN408** a la parte solicitante **RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**.

4.- En consecuencia, comuníquese al Parquero CAPTUCOL, que proceda a la entrega del vehículo antes referido a la entidad RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.

5.- Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias en razón a que el vehículo fue entregado a la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 24 Fijado hoy 28 de abril de 2021 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **841828437f4ea3eb567ce487f5c67528194596ccc7e2bf1f913f4ccf9c3fc846**

Documento generado en 27/04/2021 11:45:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>